



REGLAMENTO XI EDICIÓN ULTRABIKE CLUB SANTA ROSA LANZAROTE

ARTÍCULO 1.-

Lanzarote acogerá la primera semana de septiembre, **los días 06 y 07**, un evento que pretende convertirse en referencia para todos los amantes del MTB tanto dentro como fuera de la isla, donde tendrán la ocasión de participar en un espacio natural único declarado Reserva Mundial de la Biosfera. Todos los participantes se convertirán en los verdaderos afortunados de poder conocer, disfrutar y desafiar el crono para convertirse en el ganador de esta novena edición. La organización centrará todo su esfuerzo en transmitir el máximo respeto al medio ambiente en un entorno tan sensible como la isla de Lanzarote y de La Graciosa.

Un evento que se podrá disputar en bicicleta de montaña o tipo gravel con sus premios según el artículo 19 del reglamento o en bicicleta tipo gravel.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES Y MODALIDADES

Las plazas son limitadas, los participantes pueden realizar la prueba de forma individual. En general es una prueba donde se conjuga de forma perfecta, el esfuerzo físico con las capacidades mentales necesarias para tomar las decisiones correctas en el momento adecuado.

La prueba se divide en dos etapas:

DOS ETAPAS (del 06.09 y 07.09)

Contrareloj y Ultra o Contrareloj y Bike a partir de la categoría Sub 23 a Master 50/60, Masculina y Femenina (Los nacidos en los años 1950 al 2007)

UNA ETAPA

-Modalidad ULTRA: a partir de la categoría Junior a Master 50/60, Masculina y Femenina (Los nacidos en los años 1950 al 2007)

Los corredores No Federados menores de edad necesitaran la autorización paterna

Distancia: 105 kilómetros.

-Modalidad de BIKE: a partir de la categoría Junior a Master 50/60, Masculina y Femenina (Los nacidos en los años 1950 al 2007)

Los corredores No Federados menores de edad necesitaran la autorización paterna

Distancia: 52 kilómetros.

Los requisitos de participación:

- Aceptar el presente reglamento de la competición.

- Tener los conocimientos técnicos suficientes para poder afrontar la prueba con seguridad.

- Tener la preparación adecuada para una carrera de estas características.

La prueba de La Graciosa, será complementaria a una de las otras dos modalidades no existiendo inscripciones solo para esta prueba.

ARTÍCULO 3.-CARACTERÍSTICAS DE LAS RUTAS

La base del evento será Santa Rosa Club, situado en la localidad turística de Costa Tegui, muy cerca de Arrecife y a escasos 15 km del aeropuerto. De las tres pruebas, las dos que se celebran el domingo 07.09 tendrán salida y llegada en Club Santa Rosa.

El sábado 06.09 en La Graciosa se hará un recorrido de 15 Km, con salida y llegada en Caleta de Sebo.

Saldremos en la modalidad Ultra con dirección noreste cruzando Costa Tegui hacia Los Ancones, pasaremos por Mala, llegaremos a Arrieta y daremos la vuelta para bordear el pueblo del Mojón y bordaremos por la cara sur de Tegui, desde allí cruzaremos por la zona de El Jable hasta llegar a Muñique con dirección a Tinajo.

Tinajo es el punto de retorno donde los corredores pondrán nuevamente rumbo a Costa Tegui y en esta ocasión Tiagua y la cara norte de Tegui serán los que marquen los caminos para llegar a la tan ansiada meta.

En la modalidad Bike, la salida será igual que en la Ultra desde el Club Santa Rosa y tras compartir recorrido con su carrera hermana de mayor distancia, a la altura del Mojón subirá hacia Tesequite y por medio de unos caminos muy divertidos y de puro MTB, pasarán por Tahiche para poner dirección a Costa Tegui después de unos 52 km.

ARTÍCULO 4.-PROGRAMA

- Domingo 31 de agosto 2025: Finalización del plazo de inscripción o hasta la finalización de las plazas convocadas.
- Viernes 05 de septiembre de 2025: Retirada de dorsales (12:00 h. A 20:00 h.) en Santa Rosa Club. 20:00 h. Reunión Técnica en Santa Rosa Club.
- Sábado 06 de septiembre de 2025: Retirada de Dorsales (17.00 h a 20.00 h)
- Salida del barco oficial de la prueba desde Orzola a La Graciosa el Sábado 06 de septiembre a las 09.30 h y horario aproximado de regreso sobre las 16.00 h, siendo la salida de la prueba a las 11.00 h.
- La prueba del domingo 07 de septiembre comenzará a las 8.30 h desde las instalaciones del Club Santa Rosa, tanto para la modalidad Ultra y Bike
- Entrega de premios a la finalización de las pruebas

Estos horarios y recorridos podrán ser modificados por la organización debido a incidencias propias de la prueba u organización

ARTÍCULO 5.-DIRECCIÓN DE LA PRUEBA

La dirección de la prueba corresponde al Club Santa Rosa, así como la coordinación del evento con el Cabildo de Lanzarote y la Federación Canaria de Ciclismo.

El Servicio Insular de Deportes pondrá a disposición del evento el personal necesario para el desarrollo eficaz de este evento contando con la colaboración de los Ayuntamientos por donde transcurre la prueba.

ARTÍCULO 6.-GENERALIDADES

Esta prueba será disputada conforme al presente reglamento y a las normativas propias de la Federación Española de Ciclismo.

En el plano medio ambiental se deben comprometer a cumplir y respetar antes, durante y después del evento todas las recomendaciones, con el fin de contribuir al verdadero equilibrio de sostenibilidad del territorio.

Así mismo como objetivo principal del participante es respetar el código de circulación y las normas de tráfico de las respectivas zonas y poblaciones que atraviese el itinerario de las pruebas al desarrollarse la misma con tráfico abierto por diferentes cruces o carreteras.

ARTÍCULO 7.-ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Todo participante por el solo hecho de inscribirse declara, acepta y conoce el presente reglamento y sus anexos, aceptando el mismo en el momento de realizar la inscripción.

ARTÍCULO 8.-HORA OFICIAL DE LA PRUEBA

La hora oficial de la salida del evento será a las 11.00 h en La Graciosa el día 06 de septiembre y a las 08.30 h en Costa Teguisse (Club Santa Rosa) el día 07 de septiembre, la cual podrá ser modificada por motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, según lo establezca la dirección de la prueba.

ARTÍCULO 9.-SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará exclusivamente “on-line” a través de la página www.ultrabikeclublanzarote.com, **debiendo de estar perfectamente cumplimentados todos los campos de la misma y el día de retirada de dorsal se le pedirá a cada corredor su DNI y su ficha federativa si la tuviese.**

El plazo máximo de inscripción para todas las modalidades será hasta el domingo 31 de Agosto de 2025, o hasta la finalización de plazas disponibles.

Las plazas son limitadas, ofertando hasta un total de 350 plazas para la prueba del día 06 de en La Graciosa y de 800 entre las dos pruebas en Lanzarote el día 07 de septiembre.

La Organización no devolverá el importe de la inscripción de aquellos corredores que por diversos motivos cancelen su participación o que no se presenten en la línea de

salida, en caso de devolución de la misma se aplicará una cuantía fija de 1€ por gastos de gestión por la devolución de la misma.

En el caso de fuerza mayor, si la prueba no pudiera realizarse, el Organizador no será responsable ante los corredores y/o participantes de los gastos ocasionados (alojamiento, traslados etc.), comprometiéndose la misma a buscar un nuevo emplazamiento para la celebración del evento o si no fuese posible, a garantizar la plaza para la siguiente edición.

Una vez que la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsada por parte de la Organización en los supuestos que el corredor no pudiera finalmente participar, en los supuestos de suspensión o cancelación de del evento por causa de fuerza mayor, así como en aquellos supuestos de cancelación del evento por causas ajenas a la organización (el presente enunciado tiene el carácter meramente indicativo).

Todos los participantes aceptan y autorizan a los organizadores el uso de su imagen durante y después del evento con el fin de utilizarlo como promoción y difusión del evento como fotografía, videos u otros soportes publicitarios de interés general o específicos de las actividades propias del Servicio Insular de Deportes.

ARTÍCULO 10.-CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

Se le dará la opción a cada participante de recoger o no la bolsa del corredor, si el corredor decide NO aceptar la bolsa tendrá un dto de 20 € sobre cualquiera de las tarifas siguientes:

1. DOS ETAPAS. (El 06 y 07 de septiembre de 2025)

Precio de las 2 pruebas (Contrarreloj y Ultra o Contrarreloj y Bike)

- 78 € Federados / 93 € No federados.

2. UNA ETAPA (Bike o ultra en LANZAROTE) (07 de septiembre de 2025)

Precio de una etapa de las de que se van a realizar en Lanzarote

- 50 € Federados / 60 € no federados.

ARTÍCULO 11.-SEGURO

Todos los participantes estarán sujetos a la póliza de seguro concertada por el Club Santa Rosa, excepto los federados que les cubrirá el seguro federativo

ARTÍCULO 12.-MODIFICACIONES, INTERPRETACIONES Y SUPLEMENTOS.

- Las disposiciones del presente reglamento podrán ser modificadas.

Los participantes serán notificados lo antes posible.

- Todas las modificaciones eventuales o disposiciones suplementarias serán anunciadas por medios anexos, que formarán parte del presente Reglamento. Dichos anexos serán publicados en la secretaría de Organización durante el transcurso de Ultra Bike Lanzarote Santa Rosa así como en los medios web que disponga la Organización.

ARTÍCULO 13.-INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

El Director/a de la Prueba será el encargado/a directo de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones, durante el desarrollo de la prueba.

Asimismo todos los casos no previsto por dicho Reglamento serán estudiados por el Comité y Comisarios Federativos, que tiene el exclusivo poder de decisión.

La Organización situará, en determinados puntos del recorrido y en los controles de paso, personal especializado encargado de velar por la seguridad de los participantes. Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal, que estará convenientemente identificado. En caso de abandono hay que comunicarlo lo antes posible al personal de la Organización.

Se dispondrá de personal médico y medios de emergencia en puestos estratégicos del recorrido para intervenir en caso de necesidad.

ARTÍCULO 14.-LOS CORREDORES

Los corredores deberán encontrarse en todo momento en las pistas y caminos designados para la competición, durante todo el transcurso de la prueba. La salida de la ruta (salvo en caso de accidente) deberá tener causa justificada o será motivo de sanción.

ARTÍCULO 15.-ORDEN DE SALIDA Y VERIFICACIÓN

El orden de salida inicial de la prueba se hará de acuerdo al criterio del Organizador y lo estipulado en la RFEC, prevaleciendo las salidas por modalidad, categorías, sexo etc.

Antes de la SALIDA, los participantes tendrán que ponerse a las órdenes de los Jueces en la cámara de llamada.

Todo participante debe presentarse con su equipamiento completo a las verificaciones previstas. Será denegada la salida a todo corredor que se presente a las verificaciones fuera de los límites previstos por el reglamento o que no cumplan con las condiciones de seguridad y equipamiento mínimo.

Antes de comenzar los participantes deben asesorarse ante cualquier duda.

Los dorsales deberán ir siempre visibles, en la bicicleta en la parte delantera siempre dejando visible la información o publicidad que contenga.

ARTÍCULO 16.-CHIP DE CONTROL

A los participantes en el **XI Ultra Bike Club Santa Rosa Lanzarote** se les entregará un chip para el día de la competición comprometiéndose a entregarlo al cruzar la meta. El chip de control es personal e intransferible, el mal uso del mismo supondrá la descalificación del evento.

ARTÍCULO 17.-CIRCULACIÓN

Durante el desarrollo de la prueba, los corredores deberán ajustarse estrictamente a las prescripciones del reglamento acerca de la circulación en rutas y/o calles o avenidas de las islas.

Los retrasos y abandonos que puedan sufrir los competidores por errores de recorrido, al igual que los incidentes de tránsito, aglomeraciones de cualquier tipo, camino deteriorados o modificado su trazado por cualquier motivo, o por hechos fortuitos o imprevistos de cualquier naturaleza, no pueden ser objeto de reclamo alguno.

Las autoridades de la prueba podrán, a causa de un incidente fortuito, por circunstancias meteorológicas o por razones de fuerza mayor, modificar los itinerarios originales de los recorridos.

ARTÍCULO 18.-CONTROLES Y TIEMPOS MÁXIMO DE CARRERA

Los tiempos máximos para cada modalidad son los siguientes:

Distancia Ultra 105 km: 7horas (Velocidad media a 15 km/h)

Distancia Bike 52 km: 4h y 20 minutos (Velocidad media a 12 km/h)

Existirán varios pasos de control, pendientes de determinar por parte de la organización, que establecerá un horario de paso o retirada del dorsal y con la siguiente eliminación del corredor de la prueba.

Los controles horarios son los siguientes:

.-En la prueba Ultra y Bike: Pendiente por definir

.- Solo valederos para la prueba Ultra (105 Km): Pendiente por definir

Los tiempos máximos de la prueba pueden ser ampliados en cualquier momento por decisión del Comisario Deportivo. Los corredores serán informados tan pronto como sea posible.

Así mismo la organización podrá, por motivos de seguridad, retirar el dorsal a un corredor en cualquier momento de la prueba, sin previo aviso, con el fin de velar por su bienestar o el de la propia prueba.

ARTÍCULO 19.-PREMIOS, CLASIFICACIONES Y CATEGORÍAS

- **TROFEOS 1ºDIA : LA GRACIOSA**
ABSOLUTO MASCULINO Y FEMENINO 1º-2º-3º

- **TROFEOS 2º DIA**

- BIKE (53 km)

ABSOLUTO MASCULINO Y FEMENINO 1º-2º-3º

- ULTRA (105KM)

| | MASCULINO | FEMENINO |
|-----------|-----------|-----------|
| ELITE | 1º- 2º 3º | 1º- 2º 3º |
| MATER 30 | 1º- 2º 3º | 1º- 2º 3º |
| MASTER 40 | 1º- 2º 3º | 1º- 2º 3º |
| MASTER 50 | 1º- 2º 3º | 1º- 2º 3º |
| MASTER 60 | 1º- 2º 3º | 1º- 2º 3º |
| GRAVEL | 1º- 2º 3º | 1º- 2º 3º |

ACUMULADAS:

- LA GRACIOSA + BIKE 53 KM
ABSOLUTO MASCULINO Y FEMENINO 1º-2º-3º

- LA GRACIOSA + ULTRABIKE 105KM
ABSOLUTO MASCULINO Y FEMENINO 1º-2º-3º

El número mínimo de participantes, para poder FORMAR UNA CATEGORÍA, será de 3 ciclistas masculinas y féminas.

En el caso de no llegar a ese cupo la categoría no se disputará y podrán optar a competir en la categoría superior a excepción de los Master que pasaran a la inferior.

PREMIOS RETRIBUIDOS ECONOMICAMENTE

Para los tres primeros clasificados en la suma de los tiempos de la prueba de La Graciosa (Líneas Romero) con la Ultra, tanto en masculino como en femenino.

MODALIDAD GRAVEL.

La modalidad gravel, tendrán trofeos de la general tanto masculino como femenino los tres primeros clasificados en la suma de tiempos de la contrarreloj de La Graciosa y la prueba ultra de 105 km, también habrá trofeo para los tres primeros clasificados en la prueba Ultra tanto en masculino como femenino

ARTÍCULO 20.-RECLAMACIONES -APELACIONES

Toda reclamación deberá ser efectuada ante los Comisarios de Carrera.

ARTÍCULO 21.-DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan y firman la Declaración de Responsabilidad y protección de datos asumiendo el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. (Anexo 1)

ANEXO 1.-DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, inscrito en la **XI ULTRA BIKE LANZAROTE - SANTA ROSA 2025**, modalidad a celebrar en la isla Lanzarote,

Declaro:

1º.-Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento del **Ultra Bike Club Santa Rosa Lanzarote**.

2º.-Que me encuentro, en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en la **Ultra Bike Club Santa Rosa Lanzarote**.

3º.-Que no padezco, enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en este evento.

4º.-Que si padeciera, algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud, al participar en esta prueba, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

5º.-Asumo los peligros y riesgos derivados de mi participación, en esta actividad deportiva, tales como: caídas, colisión con vehículos, participantes, espectadores, condiciones climáticas, estado de los caminos (el presente enunciado tiene el carácter meramente indicativo).

6º.-Acepto las decisiones que cualquier responsable de la carrera (jueces, médicos, técnicos de la Organización) adopten sobre mi habilidad para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para la salud.

7º.-Que me comprometo a cumplir las normas de seguridad establecida por la organización en la carrera descrita, asumiendo un comportamiento responsable en todas y cada una de mis actuaciones evitando riesgo para mi integridad física.

8º.- Una vez que la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsada por parte de la Organización en los supuestos que el corredor no pudiera finalmente participar, en los supuestos de suspensión o cancelación de del evento por causa de fuerza mayor, así como en aquellos supuestos de cancelación del evento por causas ajenas a la organización (el presente enunciado tiene el carácter meramente indicativo).

9º.-Autorizo a la Organización de **Ultra Bike Club Santa Rosa Lanzarote**., para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación en este evento, sin derecho a contraprestación económica.

10º.-Con la presente firma **AUTORIZO** a los Servicio Médicos de la prueba, a ser atendido en caso de accidente, curas o traslado al centro hospitalario que

podiera necesitar si a requerimiento de estos lo consideren oportuno para mi estado de salud.

11º.- Por tanto, comunico que participo voluntariamente y bajo mi responsabilidad en este evento, eximiendo de cualquier responsabilidad a la organización en todos sus apartados y componentes, de los daños físico y material que me pudiera ocasionar del mismo modo renunciare a interponer denuncia o demanda contra dicha organización del **XI Ultra Bike Club Santa Rosa Lanzarote**.

12º.- Cesión de Derechos de Uso de Fotografías y Material Audiovisual

El participante, al formalizar su inscripción en la carrera, cede los derechos de uso de las fotografías y el material audiovisual generado durante el evento bajo las siguientes condiciones:

- Cesión no exclusiva durante un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de realización del evento.
- Cesión de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la obra.
- Territorialidad mundial.

Obligaciones del Participante

El participante se compromete a ceder las cesiones de los derechos relacionados con las imágenes captadas, ya sea en su totalidad o en parte, y en cualquier soporte o modalidad de explotación prevista en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y normativa concordante. Esto incluye, si fuera necesario, la utilización de la voz, imagen y cualquier otro material de las personas acompañantes, colaboradores, entrenadores etc. o cualquier otro interviniente en el evento objeto de inscripción. La grabación o toma de dichos materiales podrá ser utilizada con fines de difusión o promoción del evento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

El participante deberá garantizar que el organizador quede indemne de cualquier reclamación que pudiera surgir como consecuencia de este uso. Los derechos de explotación de las imágenes captadas o fotografiadas de los asistentes, participantes y colaboradores, o cualquier otro interviniente en el evento, serán también cedidos a **Promotur Turismo Canarias, S.A.**, para los fines de publicidad del evento, sin perjuicio de la obligación de informar y ceder los derechos a los organismos o autoridades competentes, si fuera necesario, dentro del ámbito territorial y durante el período de tiempo mencionado en las condiciones de cesión.

Asimismo, el participante se compromete a formalizar los contratos, acuerdos o cesiones de los derechos inherentes a las imágenes generadas en el evento y a facilitar dicho material a **Promotur Turismo Canarias, S.A. Ayuntamiento de Teguiise, Promotur Turismo Lanzarote entre otros**; para su utilización en fines publicitarios.

Al formalizar y al efectuar el pago de la inscripción, acepto todos los apartados expuestos anteriormente, en el anexo 1 de Declaración de Responsabilidad.

Organiza:



Patrocinan:

